

# República de la R. Granada.

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL.

Popayan, 17 de Mayo de 1854  
Número 210.

Señor Tesorero del Colegio Nacional

En este momento me dice el Sr Manuel M. Ayala que se están rebando la tapa de G. Canito, y encarezco a U. pues que existe U. este perjuicio sin aborrasa medio alguno. Debe ademas ponerse allí que en riva, a falta de arredamientos, e irse a visitas algunas veces.

Soy de U. muy atento servidor

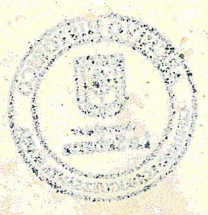
M. Ant. Arredondo



La República de la Gran Colombia

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL

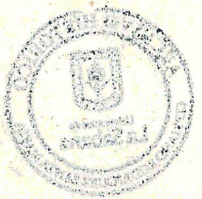
Poboyari, 4 de Mayo de 1825  
Número 111



República de la *Reina* Granada

DEL REINO DE GRANADA  
MAYOR DUEÑO DON ALONSO DE GUTIERREZ





# República de la R. Granada.

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL.

Popayan, 18 de Mayo de 1854  
Número 211

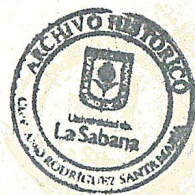
Señor Tesorero del Colegio Nacional,

La Junta de inspeccion y gobierno en su sesion de hoy ha dado las siguientes resoluciones:  
1ª Libranza dos pesos cuarenta centavos a favor del albañil abanuel Maria Villaguiran para que proceda a hacer, bajo la inmediata inspeccion del Tesorero, los reparos que existe el edificio del extinguido Convento de San Camilo!

2ª La contrata celebrada con el Sr Benito Civero para el arrendamiento de su imprenta, corre desde el dia en que la Junta resolvió que continuara por un año mas.

soy de V. atento servidor,

Joaq. Cajiao Rivera

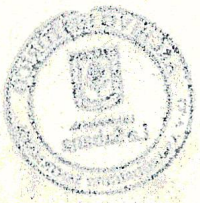


La República de la Gran Colombia

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL

Popayan, de 1825  
Número

*[Faint, illegible handwriting covering the main body of the page]*



*Escuela de la Ab. de la Sabana*

# Republica de la R. Granada.

RECTORADO  
DEL COLLEJO NACIONAL.

Papayan, de de 1855  
Numero

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*







# República de la R. Granada,

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL.

Popayan, 31 de Marzo de 1854  
Numero 215

Señor Tesorero del Colegio Nacional

Viaba de decirme el Secretario de San Camilo  
Don Miguel Hurtado que se robaron de la iglesia de San  
Camilo los dos pares de vigueras del servicio, y como el  
Don Inspector que quedo encargado del Rectorado me dice  
dio cuenta verbal al Alcalde Barroquial, e ignoro las  
precauciones que haya tomado U. para que no se  
roben los materiales del edificio como en el momento de  
seguir con licencia para el Valle del Cauca por quince  
dias, lo dije a U. en el oficio n.º 210. acompañado a U.  
el inventario en calidad de devolucion para que por  
el se forme el de todo lo que pueda correr riesgo y que  
se guarde por U. dejando a cargo del Señor Presbitero  
Bruno Vergara a quien me dice el mismo Don Hur-  
tado encargó el Sr. Alcalde Barroquial, aquello mas in-  
dispensable para la celebracion de las misas con el recibio y  
formalidades correspondientes, si así lo cree U. que es el res-  
ponsable de estos bienes

Completado en la de abl de los in el in unido  
primero todo el resto de la misma en un mismo  
si mandas para unirse a las, todo el que se  
debe, i se reparten a de los in unido



Luz

REPUBLICA DE LA ESPAÑA

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL

Popayan de 1885  
Año

*Se muy atento servido*

*M. Ant. Saldada*



# República de la R. Granada.

REPUBLICA DE LA R. GRANADA  
EL GOBIERNO NACIONAL

República de la R. Granada  
N.º 1000





# República de la R. Granada.

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL.

Popayan, 5 de Abril de 1856  
Número 219

Señor Tesorero del Colegio Nacional

Comuniqué del oficio de V. de B del actual mes, la Junta de inspeccion y gobierno resolvió lo siguiente: Mirase previamente el concepto del Sr. Tesorero sobre lo que convenga hacer con los 160 p. consignados por el Sr. Medinaz.

Tambien resolvió se pusieren al uno p. mensual, que la hipoteca fuere en tierras libres de gravamen segun lo dispone el Reglamento económico, y que igualmente se ofrecian por cartelas las cantidades que sigan consignando el Sr. Pedro Antonio Medinaz.

Lo digo a V. para que, en unos V. pues emitir su concepto en el particular.

Joy. de V. muy atento servidor

M. Ant. Chelida

Conferido con Juan G. manifestando concepto - a un caso subense restituido un par de las vivarejenas robadas



República de la Gran Colombia

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL

Popayán, de 185  
Número



# República de la *R. E.* Granada.

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL

Popayán, 5 de ... de 1885  
Número







4163

# República de la R. Granada.

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL.

Popayan, 6 de Abril de 1854

Número 220

Señor Rector del Colegio Nacional

Recibí al oficio de V. de fecha de ayer y la transacción con el Señor Serafín Diego á quien podrá V. recibir las doscientas ochenta y cinco pesas (\$275 p.) de \$10 de billetes de su numeración de segunda clase, luego que los facilite.

Tambien he recibido el estado del Mayorazgo de San Jacinto correspondiente al mes de Febrero, pero sin los comprobantes, ni los recibos que se citan y que V. se servirá pedirle, así como la aclaración respecto al ganado vacuno de que recibí ochocientos treinta y siete reses, dice han nacido veintiuna; pero una deduciéndose siete mueltas y sesos de q. dice ha dispuesto, deberia ser ochocientos cuarenta y nueve. Cuando se abovaron aun tres novillos y cinco burros por las ocho novillas que ha vendido, faltan tan veinte reses de cria.

Ademas hay diferencia en cuanto á las mueltas y muleros, que al recibir eran cuarenta y uno con un mulero nacido en el año, y solo aparecen cuarenta.

Loy de V.



Repubblica de la Republica

Popayan, de 28 de Mayo de 1825  
Número

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL

Muy atento servidor,

N. Ant. Ableda

Con fecha 7 trascrito al Sr. D. Diego el  
primer cupon de este oficio por el que  
se le han entregado en cantidad de 275  
con la misma fecha. No me he al Sr. Director  
los recibos de la cantidad, y se hallaban  
en esta de orden y en la misma fecha. Se  
de explicaciones al mayor de los por la dicha  
y se halla en el guardado en las cuentas.

Con fecha 3 de octubre de 1825 al Sr. Director y el  
Sr. Director me ha entregado los 275 por el que  
se le han entregado en proporciones tanto  
con fecha 6 de Noviembre al Sr. Director de este  
oficio por el Sr. D. Diego de este oficio  
de legitimidad al colegio mientras que  
por los billetes de manuscritos y tiene en  
sus cuentas por estas mensuras, y puede  
al Sr. Director el Sr. D. Diego por 275.



# República de la N. Granada.

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL

Popayan, 7 de Abril de 1854  
Número

Señor Director del Colegio Nacional

Muy querido Sr. Director del Colegio Nacional, he el honor de dirigirme a usted en virtud de la cantidad que en virtud de pago tiene el Colegio con el Sr. D. Juan de Dios, con expresion de los que se han dado en pago de un libro de algunas hospitalidades, pidiendole que me sirva dar a Sr. D. Juan de Dios un certificado en el que conste el número y cantidad de cada uno de ellas, y que me los envíe satisfechos, y lo agradezco de muy buena inteligencia.

Atte. D. Al. Muñoz de los Andes.

Ante mí, Sr. Director



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



# República de la R. Granada.

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL.

Popayan, 7 de Abril de 1854  
Número 221

Señor Tesorero del Colegio Nacional.

He pasado al Señor Administrador de Correos razon de la cantidad que en cartas de pago tiene el Colegio contra el Tesoro Nacional, con expresion de las que se han dado en pago de sueldos a algunos empleados, pidiendole se sirva dar á U una certificacion en que conste el número y cantidad de cada una de ellas, y que no están satisfechas: y lo digo á U para su inteligencia

Soi de U muy atento servidor.

M. Ant. Abolledo



La República de la Gran Colombia

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL

Popayán, 7 de Abril de 1824  
Número

Señor Rector del Colegio Nacional

Yo, Juan de los Rios, Administrador  
de la Casa de la Universidad de  
Popayán, en virtud de la cantidad que  
me ha sido asignada en el presupuesto  
de este año para el pago de los  
sueldos de los señores profesores,  
debo de dar a V. una cuenta  
de lo que he cobrado y de lo que  
me falta por cobrar. En consecuencia  
de lo anterior, tengo el honor de  
pedir a V. se sirva acordar lo que  
conviene a este respecto.

Juan de los Rios



# Republica de la R. Granada.

RECTORADO  
del Colegio Nacional

Popayán de 16 de Mayo de 1855

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



51





46

# República de la R. Granada.

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL.

Popayan, 19 de Abril de 1854

Número 225.

Señor Rector del Colegio Nacional.

La Junta de inspección y gobierno, en sesión de ayer resolvió, no poder variar la cantidad acordada para impresión de puenos, ni aceptar la cesión que hace el Sr Benito Cicero.

Lo digo a V. para que se sirva V. ponerlo en conocimiento del Sr Cicero, como resolución al oficio de V. de 3 de febrero último, y para su inteligencia.

soy de V. muy atento servidor.

M. Ant. Arriba

En el mismo día puse en el expediente del Sr Cicero el presente de esta nota



151

República de la Gran Colombia

---

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL

Popayan, de 185  
Número



# Republica de la R. Granada.

RECTORADO  
del Colegio Nacional

Popayan, de Mayo de 1855  
Numero

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



10

1872



48

# República de la R. Granada.

---

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL.

Popayan, 20 de Abril de 1854  
Numero 224

Señor Rector del Colegio Nacional

Siempre que haya proctor en el remate de la casa  
en que el Señor Manuel Anto. Ramirez y la Señora Mi-  
cabela Frigalera de Ramirez, reconocen los setecientos  
setenta y ocho pesos cuatros y tres cuartillos ademas  
de la utilidad que debe; V. se ha de servir cuidar de que  
el valor por que es acreedor al Colegio quede suficien-  
tamente asegurado, y se otorgue á cargo del rematador  
el testimonio de su escritura que ha de consignarse  
en la Secretaría de este Colegio, como lo he encargado  
á V. respecto á todo reconocimiento.

Doy de V. muy atento recuerdo

M. Ant. Arboleda



República de la Gran Colombia

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL

Popayan, de  
Número de 182



# República de la R. Granada.

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL

Popayan, de 1854  
Número 12

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a letter or official document.]*

*[Faint handwritten signature or name.]*



PA

1871





# República de la R. Granada.

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL.

Popayan, 20 de Abril de 1854.  
Número 228

Señor Rector del Colegio Nacional

El Señor Manuel Santos Chag me ha  
manifestado podía poner unas reses en  
Quilacó pagando el arrendamiento, y di-  
ce que con acuerdo del Mayordomo ha de-  
jado en el potrero de Golondrina treinta y seis  
servidos a mediados de Febrero, y U. se ha de  
servir preguntar la fecha y recibir del Señor  
Chag trece pesos cuatro reales, pero de a 8/10,  
por un año que es el tiempo del permiso.

Solicita permiso para poner unas vacas  
en el Culpito, y U. se ha de servir pedir  
al Mayordomo informe sobre si es o no con-  
veniente, el número que sea de reses, pa-  
ra que firmado que sea el contrato por el  
Señor Chag, pueda ponerlas.

Yo de U. muy atento servidor

M. Ant. Alboleda



Confirma el Sr. Rector al Sr. Chag el arrendamiento de las reses de la finca de Quilacó, por el término de un año, pagando el arrendamiento de 13 pesos 4 reales a 8/10, por un año que es el tiempo del permiso.

República de la C. R. de Colombia

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL

Popayan, de 1857  
Número 222

*[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page]*



# República de la N. Granada.

RECTORADO  
DEL Colegio Nacional

Popayán, de ... de 185...





# República de la R. Granada.

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL.

Popayan, 22 de Abril de 1854  
Número 230

Señor Rector del Colegio Nacional.

Acompaño a U. las propuestas que se han dirigido para tomar a interés los 280 pesos fuertes, de fin de que se sirva U. emitir su concepto para el lunes a las cinco de la tarde que se reunirá la Junta de inspección y gobierno para elegir la mas ventajosa, y remitirla al Señor Secretario de Gobierno, con los documentos que comprueben la libertad, capacidad y propiedad de los fincas que aseguran la cantidad: segun se ha resuelto en sesion de esta fecha.

Soy de U. muy atento servidor

M. Ant. Abubieda

Comentado en 24 del mismo



25  
República de la Gran Colombia

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL

Popayan, de  
Número

de 1825

*[Faint handwritten text]*









# República de la R. Granada.

Popayan 27 de Abril de 1854  
Número 231

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL.

Señor Tesorero del Colegio Nacional

La Junta de inspeccion y gobierno en sesion de ayer resolvió lo siguiente: "Puede la Sra Juana Carrano continuar reconociendo por dos años los 153 pesos 35 centavos, pagando el interes que hasta aqui, siempre que con permiso de su esposo otorgue la escritura, se agreguen los comprobantes de libertad de todo gravamen de la casa, los de la propiedad, y que ademas la firmen los fiadores y que sea tambien de cuenta de la Sra Carrano el costo del testimonio de la escritura, que se pague a la Secretaria del Colegio."

Digo lo á V. para que impuesta la Sra Carrano no pueda proceder al otorgamiento de la escritura.

Soy de V. muy atento servidor

M. Ant. Abbeduto



En el mismo día 27. fue recibida por el Sr. Secretario del Colegio Nacional, Sr. Juan Carrano, y se le entregó el documento. En el día 28. fue recibida por el Sr. Secretario del Colegio Nacional, Sr. Juan Carrano, y se le entregó el documento.







56

# República de la R. Granada.

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL.

Popayan 27 de Abril de 1854  
Número 132

Señor Rector del Colegio Nacional

La Junta de inspección y gobierno en sesión de ayer resolvió: "Se apropie la cantidad de cincuenta pesos para la composición del edificio de San Camilo, incluyendo las ventanas de la Iglesia, y para las tinieblas de San Agustín. El Rector procurará hacer estos reparos del mejor modo posible y con la mayor economía."

Lo digo á V. para su inteligencia y fines convenientes.

Soy de V. muy atento servidor.

M. Ant. Arboleda

con pto 3 de sept junio lo neto de los trabajos de los  
hechos en los edificios; i por librarse por  
46 p 25 centavos



# Escuela Normal de la Universidad

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL

Popayan N.º de Mayo de 1854  
Número 133

Señor Rector del Colegio Nacional

La Junta de Inspección y Examen de  
los cursos de este Colegio, en virtud de lo  
que se le ha comunicado por el Sr. Rector  
de la Universidad de la Plata, en fecha  
de 1.º de Mayo de 1854, y de haberse  
reunido el 1.º de Mayo de 1854, para  
deliberar sobre el asunto que se le ha  
comunicado, y de haberse acordado  
que se le responda en el sentido que  
se indica a continuación:

Atentamente  
Su servidor  
J. B. de la Cruz



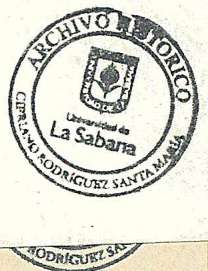
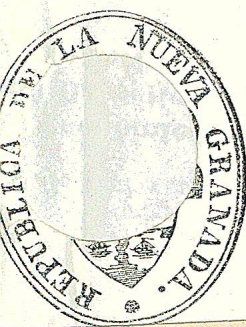
# Presupuesto

de lo que se necesitó en material i mano de obra para hacer un serruendo en el edificio de San Camilo.

Tres rastras de tejera a 6r.	18
Tres tirantes a 3r.	9
Veinte clavos ferrales a 3p. real	7
El que suscribe hace la obra, poniendo las correas, por cinco pesos, de a 8 décimos.	40
Para copar 16 goteras 10 r., siendo de cargo del que suscribe repararlas, si vuelven a caer.	10
	<b>P. 84</b>

Popayan, 15 de Marzo de 1834

Manuel A. Carrero



SELLO 5.º

*Vale real i medio.*

**Año económico de pri-  
mero de Setiembre de  
mil ochocientos cua-  
renta i nueve á treinta  
i uno de Agosto de mil  
ochocientos cincuenta.**



Presupuesto para la conpostura de tiendas del con-  
vento de Sanagustin barcar todas la paredes  
y tres goteras de las mismas tiendas

Material: doscientas tejas q' importan	8 p <sup>as</sup>
para el pedaso de pave q' se acci <sup>o</sup> sien	adobes 1-4
El albanil por su trabajo pide	30 p <sup>as</sup>
	<hr/>
	19-4

Papayan 23 de Abril de 1853

Manuel Lopez

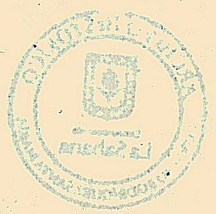


# República de la Granada

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



F50



# República de la R. Granada.

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL.

Popayan 3 de Mayo de 1854  
Número 234

Señor Tesorero del Colegio Nacional

El Señor Elino Hurtado solicita arrendamiento en Quilcaci, y se servirá U. advertir al Mayordomo puede arreglarse para que lleve hasta cien reses de cria, satisfaciendo a la Tesoreria dos reales por cabera anualmente hasta por tres años.

Tambien se ha de servir U. elegir que el Sr Juan Alegria, satisfaga el arrendamiento, pues ha mas de un año que en caso de no satisfacerlo quedó de desocupar el terreno; y de encargar al Mayordomo remita a U. por separado el producto de los arrendamientos, del de los terrajos que no se hallen incluidos en el presupuesto de gastos para cada trimestre, que mande a U. para que de acuerdo conmigo sea aprobado.

Soy de U. muy atento servidor

M. Ant. Abolado



Con la misma fecha. A fin de la el mayordomo me, substituido de el ganado reses. Inventario de las reses del rector. Inventario de las reses de la Universidad, y el rector. Inventario de las reses de la Universidad.



# República de la R. Granada.

ACORDADO  
DEL CONSEJO REAL

Expediente  
Número





6239

# República de la *R. E.* Granada.

---

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL.

Popayan 3 de Mayo de 1854  
Número 235

Señor Tesorero del Colegio Nacional

La Junta de inspeccion y gobierno en su sesion de ayer resolvió lo siguiente: "Facenes las propuestas sobre los 280 pesos á interes, al Señor Tesorero, para que emita su concepto."

Lo digo á Vb. para los fines consiguientes.

soy de Vb. muy atento servidor.

*M. Ant. Arboleda*

Con fecha en 21 del mismo mes,





República de la Guayana Francesa

Popayan 3 de Mayo de 1852  
Número 237

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL

Don Juan Manuel del Real

La Junta de profesores de este colegio  
tiene el honor de dirigirme a usted  
para que se sirva expedir el  
certificado que se indica en el  
encuadre que acompaño a esta  
carta.

Atte. D. J. M. del Real

D. J. M. del Real



# República de la N. Granada.

REPOSICIÓN  
del Gobierno Nacional.

República de la N. Granada, de 185  
Número 1234

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten signature or name.]*



158



# República de la R. Granada.

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL.

Popayan 10 de Mayo de 1854  
Número 239

Señor Ferrero del Colegio Nacional.

La Junta de inspeccion y gobierno en sesion de ayer resolvió lo siguiente: "El Ferrero ofrecerá á los empleados y acreedores del Colegio, los documentos de tesoreria por el orden de antigüedad, y podrá pagar con ellos á los que quieran recibirlos, si todos los anteriores los rehucasen. Bódrá igualmente cambiar por cartas de pago de las que tiene el Colegio los libramientos á favor de sus empleados y acreedores."

Soy de U. muy atento servidor

M. Ant. Arboleda



La República de la Gran Colombia

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL

Popayan 10 de Mayo de 1832  
Número 239

Señor Juan del Valle

La Junta de profesores de este colegio me ha  
comunicado que usted se encuentra en el extranjero  
y que desea que se le envíe el diploma de su  
graduación en medicina. Yo tengo el honor de  
informarle que el diploma de su graduación en  
medicina se encuentra en el archivo de este colegio  
y que se le podrá enviar en cuanto usted me  
comunique su dirección actual. Deseo que  
usted disfrute de una buena salud y espero  
que pronto me permita recibirle en este colegio.

Yo soy, Señor, su atento servidor

M. J. de los Rios



# República de la R. D. Caimán.

SECRETARÍA  
del Poder Judicial

Departamento de la R. D. Caimán  
Caimán, D. C.





# República de la R. Granada.

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL.

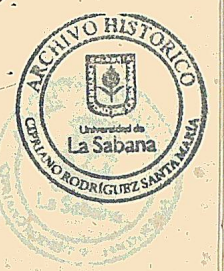
Popayan 12 de Mayo de 1854  
Número 240

Señor Tesorero del Colegio Nacional

En sesion de ayer se resolvió lo siguiente:  
 La Junta de inspeccion y gobierno acepta la propuesta del Sr José Leonardo Rodriguez para tomar al 1/2 p. popo mensual de interes hasta por dieciseis meses los 280 pesos fuertes, siempre que á los documentos que acreditan la libertad, propiedad y valor de las tierras de Guatachiquitz y la casa que sirve de hipoteca subsidiaria, se agreguen la firma de la Srta Mariana Grucco y la de un esposo el Sr Pablo Rodriguez dando el consentimiento. Los costos de la escritura son de cargo del Sr. José Leonardo Rodriguez, los del testimonio los hará el Colegio, y se llevará á efecto el contrato aprobado que sea p. el Señor Secretario del Gobierno á quien se someterá con los documentos q. se exigen al Sr Rodriguez.

Soy de Vd. muy atento servidor

M. Ant. Abolada











68

# República de la R. Granada.

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL.

Popayan 16 de Mayo de 1854  
Número 24

Señor Tesorero del Colegio Nacional

La Junta de inspeccion y gobierno en sesion de ayer resolvió lo siguiente: Pídase el concepto del Sr. Tesorero sobre la inversion de los doscientos ochenta pesos de capital en mejoras de las fincas: ya sea para un arado, un cultivador, un molino de descascarar arroz y café, ó ya en contratar con algun neivano la siembra de cacao hasta por cienenta pesos de  $\frac{2}{10}$  cada mil mata que entregare en estado de horquear dándole algunos auxilios mas de la hacienda, comprar algunos novillos para ceiba ó ajustar la siembra en Casas viejas de algunas suertes de caña de arucar por precio fijo.

Señor de U. muy atento servidor

Con entera  
en 16

M. Ant. Toledo



República de la Gran Colombia

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL

Popayan de Mayo de 1825  
Número 2

Señor Rector del Colegio Nacional

La Junta de Inspección y Gobierno del  
Colegio de Popayan, en virtud de la  
comisión que le ha sido conferida por  
el Excmo. Sr. Rector del Colegio Nacional,  
tiene el honor de dirigirme a V. S. para  
que se sirva expedir un certificado en  
virtud del cual se acredite que el Sr.  
Don Juan de Dios Rodríguez, quien  
señala en el presente documento, ha  
sido admitido en el Colegio de Popayan  
para cursar la carrera de Leyes, y  
que en consecuencia se le ha expedido  
el correspondiente certificado de admisión,  
y que en virtud de lo anterior se le ha  
concedido el uso de la palabra en el  
aula de la clase de Gramática, y que  
en consecuencia se le ha expedido el  
correspondiente certificado de admisión  
para que se sirva expedir el  
correspondiente certificado de admisión  
para que se sirva expedir el  
correspondiente certificado de admisión

Don Juan de Dios Rodríguez



# República de la R. Granada.

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL.

Expediente de ... 185  
Número ...

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*



72 B3



470

# República de la R. Granada.

---

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL.

Popayan 26 de Mayo de 1854  
Número 242

Señor Tesorero del Colegio Nacional.

La Junta de inspección y gobierno en sesión del día 23 del actual mes resolvió lo siguiente: "Aplicanse los doscientos ochenta pesos á la compra del molino de descascarar arroz y novillos para ceiba."

Yo de Ud. muy atento servidor

M. Ant. Arboleda







# República de la R. Granada.



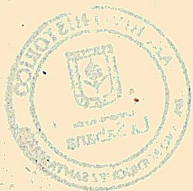
RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL

Papeles de ... de 1855  
Asiento



*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

17



72  
República de la R. Granada.



RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL.

Popayan 5 de junio de 1854  
Número 244

Señor Tesorero del Colegio Nacional

La Junta de inspección y gobierno en sesión del día 3 del actual resolvió lo siguiente: "Comuníquese al esmayordomo de Quilacé don Manuel Parra las glorias á sus cuentas, y satisfechas que sean mandecele entregar el partido que le correspondiere."

Las incluyo pues á U. a fin de que lleguen á manos del Sr Parra, y pueda obtenerse por manos de U. la contestación.

Soy de U. muy atento servidor

M. Ant. Abolcda

Con oficio No. 12 de junio remití los pliegos de glorias al Sr. Parra, con dichos papeles en buen manuscritos, y no lo habia remitido por falta de conductos segun o

En 22 de junio devolví las glorias con la contestación y carta remitida, y tambien remití los estados de marzo y abril con 14 recibos y oficios





# Escuela Normal Nacional de la República de Colombia

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL

Popayan, de mayo de 1881  
Número 14

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

# República de la R. Granada.

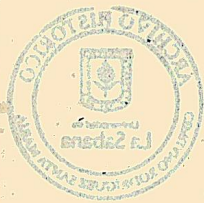


RECTORIA  
del Archivo Nacional.

Popayán, ... 85  
Número ...



8f



74  
República de la R. E. Granada.



RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL.

Popayan 6 de Junio de 1854  
Número 243

Señor Tesorero del Colegio Nacional

La Junta de inspeccion y gobierno en sesion del dia 3 del actual mes, resolvió lo siguiente: La Señora Juana Cerrano otorgará la escritura segun se le ha exigido por la cantidad de \$ 3 pesos 35 centavos, y presentará los documentos que acrediten la propiedad, valor y libertad de la finca que debe servir de hipoteca, en el preteritorio termino de ocho dias; y en caso de no verificarlo se le exigirá la restitucion de la expresada suma.

Soy de V. muy atento servidor.

Joaq. Cajiao Rivera

Recibido no 7 alas 2 de la tarde

Alas once del dia 8, impuse alud. Juana Cerrano del contenido de esta nota

Don Millo







República de la *Estados Unidos Mexicanos*

Popayan D. F. de 1888  
Número 122

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

# República de la N. Granada.

RECTORADO  
Dr. Carlos S. ...

Popayan, N. de G. de 185...

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



32



76

# República de la R. Granada.

---

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL.

Popayan 10 de Junio de 1854  
Número 248

Señor Rector del Colegio Nacional.

La Junta de inspección y gobierno en sesión de ayer resolvió lo siguiente: Se amplía por veinte días el término concedido con fecha 3 del corriente a la Srta Juana Cerrano para que otorgue la escritura por los \$53 ps. 35 centavos que tiene en su poder correspondientes a este Colegio; y es condición de que se arreglará la escritura a lo acordado con fecha 3 del presente.

Yo de Ud. muy atento servidor,

Joaq. Cajiao Rivera  


Con la misma fecha puse en conocimiento de la Srta Cerrano el contenido de esta nota.



República de la C. R. de Colombia

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL

Topografía de ... de 1885  
Número 148

Don ...

La Junta de Inspección y Gobierno en  
su virtud de haberse reunido el día ...  
de ... de ... de ...  
y de haberse acordado en sesión pública y  
abierta que se acuerde a la Junta de Inspección y  
Gobierno que se encargue de la gestión de  
los asuntos que corresponden a esta Junta  
de Inspección y Gobierno en virtud de lo  
previsto en el artículo ... del Reglamento  
de esta Junta de Inspección y Gobierno.

Yo, el Rector ...  
Firma





ff



78

# República de la R. Granada.

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL.

Popayan 10 de Junio de 1854  
Número 247

Señor Ferrero del Colegio Nacional

La Junta de inspeccion y gobierno en sesion de ayer resolvió lo siguiente: "Autorizase al Sr Ferrero para que contrate con el Sr Benito Cicero la impresion de los programas y el gasto del papel para treinta ejemplares, dando cuenta á la Junta para su aprobacion!"

Lo digo á U. para los fines consiguientes.

Soy de U. muy atenta servidaz.

Joag. Cajiao Rivera

En la mis ma fecha, celebre en contrato con el Sr. Cicero por \$100 de a 8 decimos cinco de cargo de el Ed. los 30 ejemplares, incluidos los camijos y conexiones - En la misma fecha comuniqué este contrato al Sr. Ferrero





República de la Gran Colombia

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL

Popayan 10 de Febrero de 1824  
Número 247

Don Juan Manuel de los Rios

Señor Don Juan Manuel de los Rios  
Don Juan Manuel de los Rios  
Don Juan Manuel de los Rios  
Don Juan Manuel de los Rios  
Don Juan Manuel de los Rios

Yo el Rector del Colegio Nacional  
Don Juan Manuel de los Rios

Don Juan Manuel de los Rios

Don Juan Manuel de los Rios  
Don Juan Manuel de los Rios  
Don Juan Manuel de los Rios  
Don Juan Manuel de los Rios  
Don Juan Manuel de los Rios



# República de la R. Granada.

RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL.

Popayan, 17 de Mayo de 1854  
Numero 1

Señor Rector del Colegio Nacional

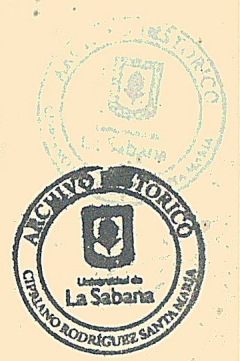
La Junta de Ingenieros y Agrimensores de esta ciudad se ha reunido en la siguiente sesión:

El Sr. Juan Caraballo, en el día de la fecha, ha presentado un memorial de su propiedad y finca, en virtud de la cual solicita un título de propiedad de la finca que se describe en el folio 1.º del presente expediente, para que se le otorgue el respectivo título de propiedad, en virtud de lo que dispone el artículo 1.º del artículo 1.º del Código de Procedimiento Civil.

En virtud de lo que dispone el artículo 1.º del artículo 1.º del Código de Procedimiento Civil, se ha acordado que se le otorgue el respectivo título de propiedad, en virtud de lo que dispone el artículo 1.º del artículo 1.º del Código de Procedimiento Civil.

En fe de lo cual, se ha expedido el presente decreto, el cual se ha publicado en la forma acostumbrada.

Comandante Rector del Colegio Nacional  
Juan Caraballo



P.C.

